



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE							
FECHA	CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01251	00
EJECUTANTE	BERTILDA DEL SOCORRO OVIEDO BENITEZ						
EJECUTADO	INVERSIONES Y PROYECTOS COLONIAL S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2010-00408						

En el proceso ejecutivo laboral promovido por **BERTILDA DEL SOCORRO OVIEDO BENITEZ**, contra la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS COLONIAL S.A.S - INVERCOLONIAL SAS EN LIQUIDACION** con Nit.811047010-9, en atención al memorial de fecha 07-03-2023 suscrito por la apoderada de la parte ejecutante, quien pretende suministrar el correo electrónico y dirección física de la ejecutada para proceder con la notificación del mandamiento de pago, **se le insta para que en el término de 5 días, aporte el certificado de existencia y representación legal pero con fecha de expedición del año 2023.**, so pena de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

En relación con el envío de la citación a la sociedad ejecutada a través de la guía YO05306591CO, el despacho no dará validez de dicha gestión hasta tanto no tener en su poder el documento requerido.

Lo anterior debido a que el documento anexo data de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ecfe511771427bddc086327d3595db3d23b59b1509b60d17e804a8438b2d44e**

Documento generado en 14/03/2023 07:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>